



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 101 -DG-HONADOMANI-SB-2018



Resolución Directoral

Lima, 11 de Mayo de 2018



Visto, el expediente N° 06339-18, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0602.DG.HONADOMANI.SB/2014 de fecha 31 de Diciembre de 2014, se conformó el Comité de Tarifas del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, mediante Resolución Directoral N° 0174.DG.HONADOMANI.SB/2016 de fecha 24 de junio de 2016, se actualizó el Comité de Tarifas, para incorporar como miembros del Comité de Tarifas del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" a los servidores siguientes: CPC Elvia Moya Tello, Sra. Liz Zelma Córdova Doza y al Médico Oswaldo Moisés Huaynate Yali;

Que, mediante Nota Informativa N° 002.P.CT.HONADOMANI.SB.18, el Presidente del Comité de Tarifas solicita al Director General que, habiéndose producido cambios en algunas jefaturas como es en la Oficina de Estadística y Archivo, Oficina de Seguros (SIS), Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y Oficina de Economía, solicitando se tenga a bien mediante Resolución Directoral, actualizar e incorporar a los nuevos miembros al Comité de Tarifas del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece en el numeral 61.2 del artículo 61° que, "toda Entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentran comprendidas dentro de sus competencias";

Que, mediante Memorando N°129.2018.DG.HONADOMANI.SB, el Director General del HONADOMANI-SB, remite el expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica, solicitando proyectar la Resolución Directoral de conformación del Comité de Seguridad de la Información;

Que, estando a lo solicitado por el Presidente del Comité de Tarifas, resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

Con las visaciones de la Dirección Adjunta, de la Dirección Ejecutiva de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En Uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 083-2018/MINSA y de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";





SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconformar el Comité de Tarifas, para incorporar como miembros del Comité de tarifas del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" a los servidores siguientes: Lic. Luz Elena Aponte Avendaño, MC. Fred Vladimir Pereda Ramírez, MC. Américo Sandoval Lara, Abog. Ricardo Percy Ayala Gordillo, CPC. Elías Ceferino Calla Contreras, CPC. Micaela Delia Ampuero Guerrero, Ing. John Smith Mendoza Cuzcano y CPC. Luz Angélica Reyna Silva, quedando recompuesto el citado Comité de la siguiente forma:



- | | |
|--------------------------------------|------------|
| M.C. José Carlos Taboada Tello | Presidente |
| M.C. Danny Humberto Domínguez Garcés | Miembro |
| M.C. Pedro Pablo Querevalú Gonzáles | Miembro |
| M.C. Jorge Manuel Leiva Beraún | Miembro |
| M.C. Augusto Manuel Valencia Ramírez | Miembro |
| M.C. Erwin Franco Najjar | Miembro |
| M.C. Américo Sandoval Lara | Miembro |
| M.C. Fred Vladimir Pereda Ramírez | Miembro |
| M.C. Oswaldo Moisés Huaynate Yali | Miembro |
| Abog. Ricardo Percy Ayala Gordillo | Miembro |
| Lic. Luz Elena Aponte Avendaño | Miembro |
| Lic. Elsa Antonia Tasayco Retuerto | Miembro |
| Lic. Ana María Carbajal Carbajal | Miembro |
| CPC. Elías Ceferino Calla Contreras | Miembro |
| CPC. Micaela Delia Ampuero Guerrero | Miembro |
| Ing. John Smith Mendoza Cuzcano | Miembro |
| CPC. Luz Angélica Reyna Silva | Miembro |

Artículo Segundo.- El Comité de Tarifas, desarrollará sus actividades en concordancia con los lineamientos de política tarifaria del Sector Salud, debiendo presentar sus informes en forma periódica a la Dirección General con los antecedentes administrativos, análisis, conclusiones y recomendaciones.

Artículo Tercero.- El Presidente del citado Comité, una vez notificada la presente Resolución Directoral, deberá convocar a los demás miembros para una instalación respectiva, a efectos de cumplir con el encargo recibido en forma oportuna, dejando constancia en actas, de todas sus actuaciones.

Artículo Cuarto.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 0174-DG-HONADOMANI-SB/2016 de fecha 24 de junio de 2016.

Artículo Cuarto.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe del portal de Internet del Hospital Nacional Docente Madre Niño " San Bartolomé".

Regístrese y Comuníquese,

IAS/RPAG/jcvo

- > DA
- > OEA
- > OAJ
- > Pdte. Comité de Tarifas
- > Interesados

MINISTERIO DE SALUD
HOS. DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"

M.C. ILDAURO AGUIRRE SOSA
Director General (e)
CMP 20684 RNE. 10628

INSTITUTO DE SESION DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SR. RODOLFO MELCHOR PANICAMA GOMEZ
FEDATARIO

Reg. N°..... Fecha **14 MAYO 2016**